

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1. **Aprobar Inicialmente** la Modificación del Artículo 2.67.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Jaén, que quedará redactado de la siguiente forma: “Las licencias se otorgarán por un plazo determinado que, será en caso de no establecerse expresamente, el establecido en el Artículo 2.61.2 de estas Normas Urbanísticas”
2. Publicar esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a los efectos de que en un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su anuncio en el BOP puedan formularse reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal.
3. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, 27 de Noviembre de 2017
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo. Fco. Javier Márquez Sánchez